



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Martes, 26 de Octubre de 2004

Número 207

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila1 y 2
Jefatura Provincial de Trafico2 a 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León5 a 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos7 a 12
Mancomunidades13 y 14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1ª Instancia14 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.889/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ PARRAL, cuyo último domicilio conocido fue en C. FUERTE NAVIDAD, 13, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-574/04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo

29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

– o0o –

Número 3.890/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. SANTOS MONTOYA HEREDIA, cuyo último domicilio conocido fue en C. ANDRÉS DEL RÍO, 425 (CHABOLAS POZO HUEVO) de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-571/04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno

en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 3.883/04

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, a jueves, 14 de octubre de 2004

El Jefe Provincial de Tráfico, *María Celia Martín Marquinez*.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA:	ARTICULO
050402072605	C JAVIER ALVAREZ ROMACHO	R.D. 13/1992	048
050043474036	MARÍA VARGAS ROMERO	R.D. 13/1992	010-1
050402040884	MIGUEL ANG BARTOLOME	R.D. 13/1992	048
050043260024	IGNACIO ANT PAN DE SORALUCE MIN	R.D. 13/1992	094-2
050043213757	JOSE MARIA GONZALEZ PADILLA	R.D. 13/1992	171

Número 3.884/04

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO**E D I C T O**

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ÁVILA, a jueves, 14 de octubre de 2004

El Jefe Provincial de Tráfico, *María Celia Martín Marquinez*.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA:
050043332679	RODRIGO LARIOS DAVILA	R.D. 13/1992 143-1
050043418185	JUAN CARLO MARTIN FRAILE	R.D. 13/1992 016-4
050043139429	ABDERHIM ASSACHY	R.D. 13/1992 001-2
050043259320	RICARDO MATEOS RODADO	R.D. 13/1992 001-2
050043456423	SEGO EXPRE	R.D. 13/1992 003-B
050043146604	MAFER TALA	L. 30/1995 002-1
050402147538	CONSTANTIN FERNANDEZ VALLS	R.D. 13/1992 048
050043387954	BRAIS RODRIGUEZ FERNANDEZ	R.D. 13/1992 117-1
050043458924	AMINE HLIONA	R.D. 13/1992 117-1

– oOo –

Número 3.885/04

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO**E D I C T O**

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviem-

bre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ÁVILA, a jueves, 14 de octubre de 2004

El Jefe Provincial de Tráfico, *María Celia Martín Marquinez*.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA:
050043453173	JUAN JOSE PAZOS MONTERO	R.D. 13/1992 003-B
050043261636	JAVIER CHAPARRO RONDA	R.D. 13/1992 020-1
050043457804	RAUL GARCIA MUÑOZ	R.D. 13/1992 117-1
050043149952	SADDIK EL ARAJ	R.D. 13/1992 001-2
050402070864	HECTOR CORRES GRACIA	R.D. 13/1992 048
050402060470	DANIEL MONJE BARRIOS	R.D. 13/1992 052
050043128018	ALEJANDRO GALLEG0 CENDRERO	R.D. 13/1992 025-1
050043369459	SONIA VERGARA NIETO	R.D. 13/1992 010-1
050043003416	ANTONIO GOMEZ SANTIAGO	R.D. 13/1992 154
050402091624	MARCELINO ALONSO SANCHEZ	R.D. 13/1992 048
050043337550	JOSE LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ	R.D. 13/1992 011-3
059402111783	EVA MARIA RUZ CALLEJAS	R.D. 13/1992 072-3
050043375496	ANTONIO BRAVO MONJE	R. D. 13/1992 002-1
050402077070	JESUS MANU 0 REOYO CALVO	R.D. 13/1992 050
050043213277	CARMEN LOPEZ BENGOCHEA	R.D. 13/1992 094-2
050043272968	SANTOS EUR DE DISTRIBUCIÓN S.A.	R.D. 13/1992 010-1
050043419669	CABYVET CA . Y VETERINARIOS S L	L. 30/1995 003-B
050043457993	ENRIQUE MARTIN AYUSO	R.D. 13/1992 026-1
050043473937	CARLOS E LORENZO URBANA	R.D. 13/1992 003-B
050043476306	ANTONIO RODRIGUEZ ZARZOSO	R.D. 13/1992 003-B
050043420714	ALBERTOPRIDAS MAESTRO	R.D. 13/1992 018-1
050043337239	TRANSPORTI VIA INTERNET ACCESORIOS S	R.D. 13/1992 001-2

Número 3.886/04

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO**E D I C T O**

Por la Autoridad gubernativa se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones. Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de Conductores e Infractores de la citada suspensión (art. 83-3 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoles que el artículo 67-4 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autorizaciones administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un año, al cometerse el primer quebrantamiento, y la revocación definitiva de dicha autorización si se produjera un segundo quebrantamiento.

ÁVILA, a jueves, 14 de octubre de 2004

El Jefe Provincial de Trafico, *Maria Celia Martin Marquinez*.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA:	ARTICULO
050402085739	MARIA ELENA OLIVARES MONTES	R.D. 13/1992	050
050402041335	FRCO JAVIER HERNANDEZ PIZARRO	R.D. 13/1992	050
050402094730	DAVID TINEO ARCE	R.D. 13/1992	050
050402064645	JORGE LUIS MANZANERA HERREROS	R.D. 13/1992	050
050402043162	JESUS MARIA DRONDA ETAYO	R.D. 13/1992	050
050402039626	ALFREDO ALVAREZ PEREZ	R.D. 13/1992	048

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.880/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

CORRECCIÓN DE ERRORES A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE "LINEA DE ALTA TENSIÓN A 132 KV. DESTINADA A LA EVACUACIÓN DE LA ENERGÍA DEL PARQUE EÓLICO "VALPARDO" EN AVILA (URRACA-MIGUEL) Y NAVALPERAL DE PINARES. EXPTE. Nº: AT 4869-E.

Con motivo de la información pública practicada, se ha puesto de manifiesto la existencia de errores en la identificación de una de las fincas por el trazado de la línea.

Procedemos a publicar, con los datos corregidos, la relación de afectados y la afección de bienes y/o derechos, que se publicó en el:

Diario de Ávila de fecha: 31/07/2004.

B.O.P. de fecha: 09/08/2004.

B.O.C. y L. de fecha: 12/08/2004.

SITUACION	DATOS DEL PROYECTO							DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO		NAT. TERRENO (1)
TERMINO MUNICIPAL	Nº DE ORDEN	Nº DE APOYO	OC. APOYO		VUELO COND.		OC. TEMP.	Nº DE POLIG.	Nº DE PARC.	NOMBRE	DIRECCION	
			Núm.	m²	m	m²	m²					
AVILA (URRACA-MIGUEL)	5	T6	1	27.6	143,0	2145,0	1072,5	133	5002	Dª Mª ANGELES SANZ-PASTOR PALOMEQUE DE CESPEDES	C/ Jenner, 5 1º 28010 - MADRID -	PD
AVILA (URRACA-MIGUEL)	7	T7 a T8	3	42.8	523,0	7845,0	3922,5	132	5001	Dª Mª ANGELES SANZ-PASTOR PALOMEQUE DE CESPEDES	C/ Jenner, 5 1º 28010 - MADRID -	PD

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sitas en Ávila, C/ Duque de Alba, nº 6 Portal 2 1º planta.

Durante el mismo plazo y en las mismas oficinas, podrán presentar por escrito duplicado y dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Según prescribe el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, de 27 de noviembre:

1. La declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Ávila, a 11 de octubre de 2004

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04).

El Secretario Técnico, Joaquín P. Fernández Zazo.

Número 3.881/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT 4907-E.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la

petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT 4907-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Urbanización Academia, Avila.

Finalidad: Soterramiento parcial de la línea a 45 KV. "Derivación a Escuela de Policía".

Características: Soterramiento de la línea a 45 KV. denominada "Derivación a Escuela de Policía", entre los apoyos nº 103 y 104. Longitud: 137 m. Conductor: HEPRZ1, 26/45 KV. Al, 3(1x300)Al + H25.

Presupuesto: 21.452,80 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 11 de octubre de 2004

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04).

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.848/04

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

Don Vidal Gonzalez Dorado, Alcalde de dicho Ayuntamiento y con motivo de unas breves vacaciones, delego en el Primer Teniente de Alcalde las funciones propias de Alcaldía, con efectos desde el próximo Jueves, 14 de Octubre y hasta el Domingo 24 de igual mes. Dicha delegación es generica, abarcando todos los asuntos de competencia municipal, a fin de no generar vacío de poder alguno durante mi ausencia,

Comuníquese al interesado, y publíquese en el B.O.P., sin perjuicio de la inmediata efectividad de la presente decisión.

Mijares, a 11 de Octubre del año 2004

El Alcalde, *Vidal Gonzalez Dorado*

– oOo –

Número 3.455/04

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ DE ZABARCOS

A N U N C I O

Por D. Jesús Martín López, vecino de Santo, Tomé de Zabarcos, se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD, para Ganado Bovino de leche en el lugar sito en parcela 3044 Polígono 1

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial.

Santo Tomé de Zabarcos, a 13 de Agosto de 2004

La Alcaldesa, *María del Sol Montalvo Nieto*.

– oOo –

Número 3.649/04

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

E D I C T O

A los efectos de lo prevenido en el Artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Titular: D. Jose Maria Romero Mayoral.

Emplazamiento: Parcelas 14, 15, y 16 del polígono 21

Actividad Solicitada: Explotación de ganado vacuno de cebo.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaria de este Ayuntamiento.

En Villanueva del Campillo, a veintidós de septiembre de dos mil cuatro.

El Alcalde, *José María Martín Serrano*.

Número 3.652/04

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE
ARÉVALO****A N U N C I O**

En este Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo (Ávila), se ha presentado el siguiente proyecto básico de actividad para la explotación de vacuno extensivo.

PROMOTOR: D. Maria Isabel Bermudez Jiménez.

SITUACIÓN: Parcelan' 306 del Polígono nº 1 de este Término Municipal.

OBJETO: Licencia Ambiental explotación de ganado vacuno extensivo.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el citado expediente a información publica durante un plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., al objeto de que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones, alegaciones u observaciones que se estiman pertinentes.

En San Vicente de Arévalo a, 23 de Septiembre de 2004

El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín*.

– oOo –

Número 3.848/04

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

Don Vidal Gonzalez Dorado, Alcalde de dicho Ayuntamiento y con motivo de unas breves vacaciones, delego en el Primer Teniente de Alcalde las funciones propias de Alcaldía, con efectos desde el próximo Jueves, 14 de Octubre y hasta el Domingo 24 de igual mes. Dicha delegación es generica, abarcando todos los asuntos de competencia municipal, a fin de no generar vacío de poder alguno durante mi ausencia,

Comuníquese al interesado, y publíquese en el B.O.P., sin perjuicio de la inmediata efectividad de la presente decisión.

Mijares, a 11 de Octubre del año 2004

El Alcalde, *Vidal Gonzalez Dorado*

Número 3.849/04

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA**E D I C T O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2004, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Gilbuena, a 13 de Octubre de 2004

El Alcalde, *Vicente García Delgado*

– oOo –

Número 3.851/04

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS**E D I C T O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de Septiembre de 2004 en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15, 17 y otros del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado con carácter provisional la (1) Modificación y establecimiento de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras (2)

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza Urbana

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rustica

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Becedas, a 14 de Octubre de 2004
El Alcalde, *llegible*.

– o0o –

Número 3.852/04

AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de las siguientes Tasas:

TARIFAS

- ALCANTARILLADO

(Derechos de enganche) 90,15 €

- ABASTECIMIENTO DE AGUA

- Derechos de enganche 90,15 €

- Cuota mínima trimestre, de 0 a 18 m3 2,25 € /Tri.

- De 18 m3 en adelante 0,25 €/m3

- CEMENTERIO MUNICIPAL 120,20 € por concesión sepultura

Que fué adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2004.

La presente modificación entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2005

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del citado texto legal podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de modificación de los Tributos citados como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia de Ávila".

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación, que será ejecutivo sin más trámites

Cantiveros, 11 de Octubre de 2004
El Alcalde, *Claudino García Martín*

Número 3.862/04

AYUNTAMIENTO DE MINGORRIA

E D I C T O

Habiendo finalizado el periodo de exposición pública del Expediente de Modificación de Crédito nº 1 del presupuesto de 2004, financiado con mayores ingresos de los inicialmente consignados en dicho presupuesto consistentes en la concertación de una operación de crédito y un incremento en la partida correspondiente a impuestos directos del IBI de urbana, y transferencias de crédito entre partidas de gastos, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2004, anunciado en el Boletín Oficial de la

Provincia de 16 de septiembre de 2004, y al no haberse producido reclamaciones el acuerdo de aprobación se eleva a definitivo, transcribiéndose a continuación el contenido de la modificación aprobada.

Modificación de crédito nº 1 del presupuesto de 2004.

a) Partidas del presupuesto de gastos a las que afecta el expediente.

Código	Denominación	Consignación Actual	Aumento	Total
0.31	Intereses de préstamos	5.753,91	210,00	5963,91
0.912	Amortización préstamo corto plazo		32.117,36	32.117,36
0.913	Amortización préstamo medio y largo plazo	8.987,93	750,00	9.737,93
Totales		14.741,84	33.077,36	47.819,20

b) Conceptos de ingresos que se incrementan por mayores ingresos:

Código	Denominación	Crédito Actual	Aumento	Crédito definitivo
112.01	IBI Urbana	23.865,26	1.077,36	24.942,62
917.00	Préstamo Banco	29.992,86	32.000,00	61.992,86
Totales		53.858,12	33.077,36	86.935,48

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra la aprobación del expediente de modificación de crédito referenciado, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Mingorría, a 14 de octubre de 2004.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Sanchidrián González*.

Número 3.865/04

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

A N U N C I O

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de acuerdo de ejecución forzosa, en los términos expresados a continuación, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación esta no se ha podido practicar.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila. Ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación de la notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimada la reposición. pudiendo interponer no obstante cualquier otro recurso que estime procedente.

Expediente

1/2004, Orden de ejecución, por motivos de seguridad y salubridad.

Ejecución forzosa fijada para el próximo día 17-11-2004.

Situación: C/ Mayor, 14 05413 Santa Cruz del Valle (Ávila)

Nombre y apellidos:

Juana García Rodríguez.

En Santa Cruz del Valle, a 22 de octubre de 2004.

El Alcalde, *Raul Sánchez Moreno*.

Número 3.866/04

**AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE
ÁVILA****A N U N C I O****ENAJENACIÓN DE PARCELAS MUNICIPALES**

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 6 de Octubre de 2004, aprobó el expediente la enajenación de diez parcelas municipales, seis de la calle México y cuatro de la calle Cabezuelo de El Barco de Ávila, calificadas como bien patrimonial y de la siguiente descripción:

- LOTE NÚMERO 1: Parcela P1, c/ del México nº 28, finca registral 4638 del Registro de la Propiedad de Piedrahíta, superficie 508,39 m2, valor 35.587,30 Euros.

- LOTE NÚMERO 2: Parcela P2, c/ del México nº 26, finca registral 4639 del Registro de la Propiedad de Piedrahíta, superficie 501,50 m2, valor 35.105,00 Euros.

- LOTE NÚMERO 3: Parcela P3, c/ del México nº 24, finca registral 4640 del Registro de la Propiedad de Piedrahíta, superficie 501,50 m2, valor 35.105,00 Euros.

- LOTE NÚMERO 4: Parcela P4, c/ del México nº 22, finca registral 4641 del Registro de la Propiedad de Piedrahíta, superficie 5001,50 m2, valor 35.105,00 Euros.

- LOTE NÚMERO 5: Parcela P5, c/ del México nº 20, finca registral 4642 del Registro de la Propiedad de Piedrahíta, superficie 501,50 m2, valor 35.105,00 Euros.

- LOTE NÚMERO 6: Parcela P6, c/ del México nº 18, finca registral 4643, del Registro de la Propiedad de Piedrahíta, superficie 664,32 m2, valor 46.502,40 Euros.

- LOTE NÚMERO 7: Parcela P 10, c/ del Cabezuelo nº 43, finca registral 4653 del Registro de la Propiedad de Piedrahíta, superficie 533,44 m2, valor 40.391,39 Euros.

- LOTE NÚMERO 8: Parcela P11, c/ del Cabezuelo nº 41, finca registral 4654 del Registro de la Propiedad de Piedrahíta, superficie 533,44 m2, valor 40.391,39 Euros.

- LOTE NÚMERO 9: Parcela P12, c/ del Cabezuelo nº 39, finca registral 4655 del Registro de la Propiedad de Piedrahíta, superficie 533,44 m2, valor 40.391,39 Euros.

- LOTE NÚMERO 10: Parcela P13, c/ del Cabezuelo nº 37, finca registral 4656 del Registro de la Propiedad de Piedrahíta, superficie 533,44 m2, valor 40.391,39 Euros.

Durante un plazo de veinte días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de enajenación estará a disposición de los interesados, en la Secretaria del Ayuntamiento, calle del Arco nº 2, la planta de 10 a 14 horas de días laborales, para que pueda consultarse y formular alegaciones por escrito, al mismo y al pliego de cláusulas económico administrativas, que se presentará en el Registro General de la Corporación.

El Barco de Ávila, a 18 de Octubre de 2004.

El Alcalde, *Agustín González González*.

– oOo –

Número 3.872/04

**AYUNTAMIENTO DE CEPEDA DE LA
MORA****E D I C T O**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de BURGOS el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Cepeda la Mora, a 14 de octubre de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*

– oOo –

Número 3.875/04

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

EDICTO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2004, ha acordado con carácter provisional la modificación de los siguientes tributos y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas Fiscales reguladoras:

- Impuesto sobre vehiculos de tracción mecánica
- Tasa por suministro de agua potable
- Tasa por recogida domiciliaria de basuras

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del T.R. 2/2004, dicho acuerdo provisional, así como sus ordenanzas y antecedentes quedan expuestos al público en la secretaría de este ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que sea publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el expediente en el plazo de información pública, el acuerdo inicial devendrá definitivo sin mas trámites.

Gavilanes, a 14 de octubre de 2004.

El Alcalde, *Antonio Padró Iglesias*.

Número 3.877/04

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2004, los padrones de arbitrios y contribuyentes que se relacionan seguidamente, se expondrán al público en el Tablón de Edictos de las oficinas municipales durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen por los interesados y al efecto de presentación de las reclamaciones o recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

1.- Padrón de contribuyentes: Tasa por suministro de agua potable a domicilio, ejercicio 2004 2º semestre.

2.- Padrón de contribuyentes: Tasa por recogida de residuos sólidos, reciclado y tratamiento para su eliminación, 2º semestre de 2004.

3.- Padrón de aprovechamiento de pastos año 2004.

Igualmente se hace público que desde el día 30 de octubre al 31 de diciembre de 2004, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario y en las oficinas del servicio de recaudación municipal, los recibos de los padrones de referencia, en horario de 10 a 13,30 horas para los contribuyentes que no tienen domiciliado el pago de dichos arbitrios.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Navaluenga a 14 de octubre de 2004.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 3.833/04

**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO
DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y
TIERRA DE ÁVILA****A N U N C I O**

Acuerdo de la Mancomunidad Municipal Asocio de Ávila, por el que se hace pública la contratación, mediante Procedimiento Abierto, Subasta, del aprovechamiento que se cita.

DENOMINACIÓN: Aprovechamiento de 15.000 kgs. de piña de pino albar en el árbol, en pie, en 503 Has, del monte núm. 73 de U.P. de la Provincia de Ávila, plazo de ejecución en los rodales 30, 28, 29, 31, 40, 10 y 11, de 11-11-2.004 al 28-02-2.005; en el resto del monte de 11-11-2.004 a 30-04-2.005.

TASACIÓN: Base, 1.800,00 euros. Índice, 3.600,00 euros.

GARANTÍAS: Fianza Provisional, por importe del 2 por 100 de la tasación base. Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del precio de adjudicación.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En la Secretaría de la Mancomunidad, sita en la calle del Comandante Albarrán, n.º. 8 de Ávila, de 9 a 14 horas, durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Mancomunidad, a las once horas del primer día hábil siguiente a la presentación de proposiciones.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, admitiéndose proposiciones hasta las 14 horas de aquel en que transcurran ocho días naturales; contados a partir del siguiente al de la apertura de la primera, procediéndose a la apertura al día siguiente, en la misma forma y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: El pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se especifica

la documentación a presentar por los licitadores, así como el de condiciones técnicas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal, a disposición de los interesados.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Conforme anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Ávila, a 13 de Octubre de 2004

El Presidente, *Angel Luis Alonso Muñoz*.

– oOo –

Número 3.873/04

MANCOMUNIDAD CAÑADA REAL**C U E N T A G E N E R A L****E X P E D I E N T E D E A P R O B A C I Ó N****A N U N C I O**

DON JUAN DÍAZ JARO, PRESIDENTE de esta Entidad: MANCOMUNIDAD DE CAÑADA REAL

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2002, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: ASAMBLEA DE CONCEJALES.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Sotillo de La Adrada, a 28 de junio de 2004.

El Presidente, *llegible*

– oOo –

Número 3.874/04

MANCOMUNIDAD CAÑADA REAL

C U E N T A G E N E R A L

E X P E D I E N T E D E A P R O B A C I Ó N

A N U N C I O

DON JUAN DÍAZ JARO, PRESIDENTE de esta Entidad: MANCOMUNIDAD DE CAÑADA REAL

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2003, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: ASAMBLEA DE CONCEJALES.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación

En Sotillo de La Adrada, a 28 de junio de 2004.

El Presidente, *llegible*

– oOo –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.864/04

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

E D I C T O

D. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ HOFMANN SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE AVILA HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN HIPOTECARIA 542 /2003 que se sigue en este Juzgado a instancia de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO S.A. representado por D^a. ANA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA contra D. BELARMINO GARAOT FERNÁNDEZ en reclamación de 68284.45 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 19.211,34 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

PARCELA DE TERRENO, sita en la Urbanización COTO DE PUENTEVIEJO, de unos 875 metros cuadrados de superficie, sita en la Calle Amavida número 3.

Sobre esta parcela se encuentra construida una vivienda del tipo B-2 de unos 140 metros cuadrados de superficie en una sola planta, que consta de comedor, cinco dormitorios, dos aseos, cocina, despensa y garaje, quedando el resto de la superficie de la parcela, o sea 735 metros cuadrados aproximadamente, destinados a jardín.

Linda: Frente u Oeste, con calle de su situación; derecha o Sur, con finca número 5 de su misma calle; izquierda o Norte, con finca número 1 de igual calle; y fondo o Este, con finca número 2 de la calle Santa Cruz de Pinares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.750, libro 86 de Maello, folio 46, finca número 5.827-N.

La subasta se celebrará el próximo día 26 DE NOVIEMBRE DE 2004 a las 11 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ RAMÓN CAJAL N°1, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en 86.625,56 euros.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n° 0294-0000-06-542/03, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar así mismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la

previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Maello (Ávila) y B.O.P. de Ávila.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en ÁVILA, a veintiuno de octubre de dos mil cuatro

El Secretario, *llegible*

— o0o —

Número 3.871/04

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

DOÑA INÉS REDONDO GRANADO, MAGISTRADA-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 178/2004 a instancia de D. ARSACIO JACINTO BERMEJO RESINA y D°. ROSALIA LOZANO PINDADO expediente de dominio para la inscripción de la MAYOR CABIDA de las siguiente finca:

URBANA.- Casa en estado ruinoso en el casco de Santo Domingo de las Posadas, en la calle Calvo Sotelo, n° 4, de planta baja y desván, de ciento cincuenta metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha entrando, pajar de herederos de D. Florentino López y huerto de esta hacienda; izquierda, casa de herederos de D. Acisclo Moreno y D. Nilamón Muñoz; y por la espalda con carretera que

va a Pozanco. Y fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al Tomo 1596, Libro 26, Folio 11, Finca 2775, Inscripción 1ª."

En la actualidad la descripción sería la siguiente: VIVIENDA UNIFAMILIAR de planta baja, con garaje al fondo y patio central, sita en la Carretera Pozanco, nº 8, con referencia catastral 2193508 UL6129S 0001 RA; tiene una superficie total construida de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, de los que ciento quince metros corresponden a la vivienda distribuidos en diversas dependencias y servicios, a la que se accede desde la Carretera de Pozanco, y los restantes cincuenta metros al garaje, al cual se accede desde la Calle Calvo Sotelo, estándole los restantes ciento treinta y dos metros no ocupados por la edificación destinados al patio central. Que todo ello linda: frente o Sur, Carretera de Pozanco, antes su fondo; derecha entrando, finca nº 6 de la misma calle y finca nº 5 de la Calle Calvo Sotelo, antes izquierda, que se decía lindaba con casa de herederos de D. Acisclo Moreno y de D. Milamón Muñoz; izquierda, finca nº 10 de la misma Carretera de Pozanco y finca nº 7 de la Calle Calvo Sotelo, antes derecha, que se decía lindaba con pajar de herederos de D. Florentino López y huerto de la misma procedencia.; y por el fondo, con calle Calvo Sotelo, antes era su calle de su situación.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En ÁVILA a ocho de octubre de dos mil cuatro.

Firma, *llegible*

– oOo –

Número 3.870/04

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
Nº 1 DE ARÉVALO**

E D I C T O

DOÑA MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ MARTÍN
SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO 1 DE ARÉVALO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 91/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Juzgado de Primera Instancia é Instrucción Único de Arévalo.- Dª. Alicia Barba de la Torre, Juez del Juzgado de Primera Instancia é Instrucción Único de Arévalo, en los autos de juicio de faltas núm 91/2004, se ha dictado, la siguiente "SENTENCIA NÚM 50/2004.- En Arévalo a veintiséis de Abril de dos mil cuatro.- Vista por mí, Alicia Barba de la Torre, Juez de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Arévalo, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 91/2004, por supuesta falta de amenazas, apareciendo como denunciante D. RICARDO JAVIER MARTÍNEZ GÓMEZ y como denunciado D. GABRIEL GARRO IGLESIAS, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

FALLO. Que debo condenar y condeno a D. GABRIEL GARRO IGLESIAS, como autor responsable de una falta de amenazas, a la pena de multa de 10 días, con una cuota diaria de 6 euros, lo que hace un total de SESENTA EUROS (60 EUROS), así como al abono de las costas causadas.- Si el condenado no satisface voluntariamente o por la vía de ejecución, la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas, privación de libertad que podrá cumplirse en régimen de arrestos de fin de semana.- Notifíquese la presente resolución a las partes indicándoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de CINCO DÍAS siguientes a su notificación en este Juzgado y para ante la IIMª. Audiencia Provincial de Ávila.- Así, por esta mí sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. GABRIEL GARRO IGLESIAS, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila expido la presente en ARÉVALO a catorce de octubre de dos mil cuatro.

Firma, *llegible*